

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2019 00048 00

En atención al escrito presentado por Wilson Henry Abril Niño Representante Legal para asuntos Judiciales del Banco de Occidente S.A., conforme certificado de existencia y representación legal de la entidad demanda, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., se tendrá notificado por conducta concluyente, desde la fecha de presentación del escrito.

Adicionalmente, se tiene que la ejecutada presentó consignación a órdenes del Despacho, cumpliendo así con la obligación por la cual se libró mandamiento de pago mediante auto del pasado 12 de noviembre de 2019, en los términos del artículo 440 del C. G. del P.

Fíjese que revisados los títulos a disposición en el proceso de la referencia, el Banco de Occidente S.A. depositó la suma total de **\$121.318=**, y realizada la respectiva indexación por parte del Juzgado en el términos del mandamiento de pago, se constata que la obligación asciende a la suma de **\$106.016,68=**, de acuerdo a la aplicación de la fórmula de indexación y los índices de precios al consumidor (IPC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Por tal motivo, se da por terminado el presente proceso por pago total de la obligación; sin que haya lugar a condena en costas, toda vez que no se observa su causación.

Con todo, dado que se advierte un sobrante en favor del Banco de Occidente S.A. por valor de \$15.301,32, se ordena el fraccionamiento del título judicial en tal sentido. Igualmente, expídase el título judicial por valor de la condena total a favor de Serviseguros Ltda.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf079be1b4b65112e87c93bc7dbc41b70900b0fc3daef3598094551eb1a0d81e

Documento generado en 09/02/2021 01:21:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>